

A fortiori: argumento por razón del más fuerte.
A posteriori: argumento según las consecuencias.
A priori: argumento de lo que precede.
A quo: de quien.
Ab initio: desde el principio.
Ab intestato: sin haber hecho testamento. Utilizado con relación a la Sucesión.
Actio damni infecti: acción por daños y perjuicios.
Actio de in rem verso: acción de enriquecimiento sin causa.
Actio in personam: acción personal.
Actio in rem scripta: acción real.
Ad effectum vivendi: a efecto de ser visto.
Ad effectum probandi: a efecto de servir como prueba.
Ad hoc: argumento referido al caso que se considera.
Ad referendum: algo realizado a condición de ser aprobado por otro sujeto.
Ad solemnitatem: solemnidad exigida para la validez del acto.
Affectio societatis: intención de constituir sociedad.
Animus confidenti: voluntad de confesar.
Animus domini: intención de ser propietario.
Animus rem sibi habendi: intención de tener la cosa para sí.
Causa belli: caso de guerra.
Causa petendi: hechos alegados como fundamento de la pretensión.
Concilium fraudis: concierto fraudulento.
Corpus delicti: cuerpo del delito.
De facto: de hecho.
De iure: de derecho.
De lege ferenda: de una ley a dictarse.
De lege lata: de una ley vigente.
De motu proprio: por propia iniciativa.
Dura lex, sed lex: la ley es dura, pero es la ley.
Erga omnes: frente a todos.
Error in iudicando: error judicial de fondo.
Error in procedendo: error judicial de forma.
ex nihilo, nihil: de la nada, nada.
ex mine: desde ahora.
ex officio: de oficio.
ex post facto: posterior al hecho.
ex tunc: desde entonces.
exceptio non adimpleti contractus: excepción de incumplimiento contractual.
Extra petitem: fuera de lo solicitado.
In (labio pro possessore: en la duda, hay que estar a favor del poseedor.
In dubio pro reo: en la duda, hay que estar a favor del reo.
In extenso: en su totalidad.
In fine: al final.
In limine: al comienzo.
In limine litis: al comienzo del proceso.
In situ: en el mismo sitio.
In terminis: en los propios términos.
Litiscontesiatio: apertura de un proceso por demanda y responde.
Manu militari: por la fuerza armada.
Nemo dat quod non habet: nadie da, lo que no tiene.
Nemo esse iudex in sua causa potest: nadie puede ser juez en propia causa.
Nemo inauditus condemnetur: que no se condene a nadie, sin ser oído.
Nemo plus iuris ad alium transferre potest, quam ipse haberet: nadie puede transmitir a otro más derecho del que tuviere.

Nemo tenetur edere contra se: nadie puede ser obligado a ofrecer prueba en su contra.

Non bis in idem: no dos veces por la misma causa.

Nullum crimen, nullapoena sine lege: ningún delito, ninguna pena, sin ley.

Pacta legem contractui dant: los pactos dan fuerza de ley al contrato.

Pacta sunt servanda: los pactos son para cumplirse.

Per capita: por cabeza.

Plus petitio: reclamación por un monto superior al debido.

Prior tempore, prior iure: primero en el tiempo, primero en el derecho.

Pro rata parte: proporcionalmente a.

Qui tacet consentiré videtur: quien calla, otorga.

Ratio iuris: razón de derecho.

Ratio legis: razón de la ley.

Res non verba: hechos no palabras.

Res nullius: cosa de nadie.

Sine die: sin término fijo.

Ultra petitum: más de lo pedido.

Ut infra: como abajo.

Ut supra: como arriba.